

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 140-2023-MDP/OEC PRIMERA CONVOCATORIA**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	019-2023-OEC-
		Fecha del informe	13/10/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	<b>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
---	---	--

3	ANTECEDENTES	
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS CRIOLLAS EN EL MARCO DE PLAN DE NEGOCIOS "AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS CRIOLLAS EN LA ASOCIACIÓN CENTRO TURISTICO MAJESTUOSO BOCA DE LEON SAN CRISTOBAL EN LA COMUNIDAD DE NUEVO SAN CRISTOBAL EN EL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO" FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE 2023 - I
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 140-2023-MDP/OEC PRIMERA CONVOCATORIA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
	Se registraron 05 participantes, pero solo uno presento su propuesta	<input type="radio"/>
	Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 00 ofertas, no fueron admitidas. 00 ofertas, fueron rechazadas. 01 ofertas, fueron descalificadas.	<input checked="" type="radio"/>

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>



**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 140-2023-MDP/OEC PRIMERA CONVOCATORIA**

6.5	Otras	NO FORMULARON CORRECTAMENTE SU OFERTA; NO PRESENTA Certificado y/o Autorizacion Vigente de registro de producto emitido por SENASA, el postor no acredita Certificado y/o Autorizacion Vigente de registro de producto emitido por SENASA de Alimentos Pre Inicio de marca MOLINORTE, NO CALIFICADO.	<input checked="" type="radio"/>
-----	-------	--	----------------------------------

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1		El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2		Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3		Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4		Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros	NO FORMULARON CORRECTAMENTE SU OFERTA; NO PRESENTA Certificado y/o Autorizacion Vigente de registro de producto emitido por SENASA, el postor no acredita Certificado y/o Autorizacion Vigente de registro de producto emitido por SENASA de Alimentos Pre Inicio de marca MOLINORTE, NO CALIFICADO.	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.		
SE DECLARO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR NO FORMULAR CORRECTAMENTE SU OFERTA.			

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  
**DERIVAR AL ÁREA USUARIA PARA VOLVER A EVALUAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y SI ES APLICABLE SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, REAJUSTE DEL LOS TDR, SI ASI LO VIERA POR CONVENIENTE; Y PRESENTAR SU PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE SER EL CASO Y VOLVER A CONVOCAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.**  
 Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNO  
CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Adm. Edgar Vega Neyra  
JEFE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

**NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**